


CERTIFICADO

En conformidad a la Sección II N° 2.3 a) de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero de fecha 10 de noviembre de 1989, certifico que el documento que se acompaña es copia fiel del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de Empresas La Polar S.A., celebrada con fecha 28 de abril de 2023.

Santiago, 11 de mayo de 2023


Firmado digitalmente por Manuel
José Severin Larrain
Nombre de reconocimiento (DN):
c=CL, o=CertiNet S.A., ou=MPKI CA
ADSS Certinet, ou=Firma
Electrónica, ou=Certinet,
email=mseverin@lapolar.cl,
cn=Manuel José Severin Larrain
Fecha: 2023.05.11 16:00:17 -04'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader:
2023.001.20143

Manuel Severin Larrain

Gerente General

Empresas La Polar S.A.

ACTA

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2023

EMPRESAS LA POLAR. S.A.

En Santiago, a 28 de abril de 2023, siendo las 9:05 horas, en el auditorio de la Bolsa de Comercio de Santiago, ubicado en calle La Bolsa 70, piso 4, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas (en adelante, la “Junta”) de Empresas la Polar S.A. (en adelante, “La Polar” o la “Compañía”).

Presidió la Junta don Manuel Vial Claro, vicepresidente de la Compañía.

1. ASISTENCIA.

Conforme al certificado emitido por DCV Registros S.A. y lista de accionistas que se inserta a continuación, asistieron 2.220.721.902 acciones con derecho a voto, que representan el **53,733248%** de las acciones suscritas con derecho a voto. La totalidad de los accionistas asistentes se encontraban inscritos, con la cantidad de acciones indicadas, en el Registro de Accionistas de la Compañía a la medianoche del quinto día hábil anterior a la celebración de la Junta.

Accionista	Representante	Nº de acciones
Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa	Oswaldo Andrés Muñoz Ramírez	1.921.581.558
Banco Santander Chile	Eduardo Antonio Beltrán Ferrada	4.700.870
Inversiones Higuierillas Uno Limitada	Manuel Vial Claro	65.956.008
GT Inversiones S.A.	Manuel Vial Claro	62.581.638
Inversiones LP SpA	Manuel Vial Claro	165.901.828

Se dejó constancia que no asistió a la Junta un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante “CMF”).

2. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.

El presidente de la Junta, en razón de que con las acciones asistentes se alcanzaba el quórum suficiente según la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas (la “Ley”) y los estatutos sociales para la constitución de la Junta, dio por constituida la Junta Ordinaria de Accionistas de La Polar.

3. SISTEMA DE VOTACIÓN.

El presidente propuso a la Junta que, previo al examen de las materias objeto de la Junta, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley, se omitieran en las decisiones de las distintas materias la votación individual, procediéndose mediante aclamación.

Informó que este acuerdo requería el voto conforme de la unanimidad de los accionistas presentes. Asimismo, precisó que el voto por aclamación no impedía que, si algún accionista así lo deseara o requiriere en virtud de la Ley, pudiera dejarse constancia en acta de su voto. Asimismo, señaló que para para la elección de directores se procederá de igual forma, salvo que algún accionista pida efectuarla por votación individual o existan más candidatos que el número de directores a ser elegidos.

Acuerdo: la Junta, por unanimidad, aprobó el sistema de votación por aclamación para las distintas materias a ser tratadas en ella.

4. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO.

El presidente propuso a la Junta la designación del abogado señor Andrés Silva Troncoso como secretario de la Junta.

Acuerdo: la Junta, por unanimidad, aprobó la designación del señor Andrés Silva Troncoso como secretario de la Junta.

5. CONVOCATORIA Y FORMALIDADES.

El secretario informó que, para la convocatoria a la Junta se había dado cumplimiento a todas las formalidades de citación exigidas por la Ley y demás normativa, informando lo siguiente:

- a) El 30 de marzo de 2023, el directorio de La Polar acordó citar a la presente Junta Ordinaria de Accionistas. Lo anterior fue informado en carácter de hecho esencial a la CMF ese mismo día. La misma información fue publicada por la Compañía en su página web.

- b) También, con fecha 30 de marzo de 2023, se informó de la convocatoria a la Junta, a la Bolsa de Comercio de Santiago y a la Bolsa Electrónica de Chile.
- c) El día 31 de marzo de 2023 se publicaron en la página web de la Compañía el balance y los estados financieros, incluyendo el informe de auditores y sus notas explicativas. Asimismo, se informó a la CMF la dirección URL de la publicación de estos antecedentes.
- d) Con fecha 31 de marzo de 2023 se publicaron en la página web de la Compañía las propuestas de empresas de auditoría externa y empresas clasificadoras de riesgo y documentos que fundamentan las diversas opciones que se someterán a voto, las que también se pusieron oportunamente a disposición de los accionistas en las oficinas de la administración de la Compañía.
- e) Con fecha 10 de abril de 2023 se publicó en la página web de la Compañía la memoria anual y se envió a la CMF.
- f) Los días 10, 11 y 12 de abril de 2023, fueron publicados en el diario La Nación los avisos de citación, informándose asimismo en ellos los accionistas que tendrían derecho a participar y votar en la Junta.
- g) Por último, la información relativa a la elección del directorio, incluyendo las cartas de propuesta de los directores independientes y las declaraciones juradas emitidas por los directores independientes conforme al artículo 50 bis de la Ley, fueron oportunamente puestas a disposición de los accionistas y publicadas en el sitio web de la Compañía.

De conformidad a los contratos de emisión de bonos serie F, serie G y serie H de la Compañía, todas las comunicaciones enviadas a la CMF se informaron también al Banco de Chile, en su calidad de representante de los tenedores de bonos.

6. OMISIÓN DE LECTURA DE CITACIÓN Y AVISOS.

El presidente propuso a la Junta que, para efectos de proseguir con el desarrollo de la misma, se omitiera la lectura de la citación y avisos de convocatoria antes referidos.

Acuerdo: la Junta, por unanimidad, acordó omitir la lectura de la citación y avisos.

7. APROBACIÓN DE PODERES.

El secretario indicó que, tal como se había informado, se encontraban a disposición de los accionistas la nómina de asistencia a la Junta, con indicación de los apoderados que representan a cada accionista, en los casos correspondientes, así como los poderes conferidos

a tal efecto. Añadió que la Compañía había revisado dichos poderes, sin tener observaciones respecto a ellos; asimismo no se habían recibido solicitudes de accionistas para que se efectuara calificación de poderes en el plazo previsto por el Reglamento de Sociedades Anónimas (el “**Reglamento**”).

El presidente propuso a la Junta la aprobación de los poderes antes referidos, o que se presentaran las observaciones u objeciones pertinentes, en su caso.

Acuerdo: la Junta, por unanimidad, aprobó los poderes.

8. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.

El secretario indicó que el acta de la última junta extraordinaria de accionistas de la Compañía, así como el acta de la última junta ordinaria de accionistas, celebradas el 19 de abril de 2022, fueron firmadas por los accionistas o representantes designados para tal efecto en esas juntas, así como por el presidente y secretario de la misma, por lo que, para todos los efectos legales, dichas actas se encontraban aprobadas.

9. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMA DE ACTA.

El secretario indicó que, de conformidad al artículo 72 de la Ley, correspondía designar a tres accionistas para que firmaran el acta en que se dejará constancia de la Junta. El acta debía ser firmada además por el presidente y por el secretario, y una vez firmada por todas las personas correspondientes se tendría por aprobada. Si una de las personas designadas para firmar tuviera observaciones al acta, podría estamparlas previo a su firma.

El presidente propuso a las siguientes personas, para que firmaran el acta de la Junta.

- a) Osvaldo Muñoz Ramírez, en representación de Larrain Vial S.A. Corredores de Bolsa;
- b) Eduardo Beltrán Ferrada, en representación de Banco Santander Chile; y
- c) Manuel Vial Claro, en representación de Inversiones Higuierillas Uno Limitada.

Acuerdo: la Junta, por unanimidad, aprobó la designación de accionistas para la firma del acta.

10. TABLA.

El secretario indicó que, según se informó en las citaciones, la Junta tenía por objeto tratar las siguientes materias:

1. El examen de la situación de la Sociedad y del informe de la empresa de auditoría externa al 31 de diciembre de 2022;
2. La aprobación o rechazo de la memoria anual, del balance, de los estados y demostraciones financieras presentados por los administradores de la Sociedad respecto del ejercicio 2022;
3. Pronunciarse acerca de la distribución de las utilidades del ejercicio y aprobación de la política de dividendos de la Sociedad, y procedimiento a utilizarse en la distribución de dividendos si procediere;
4. Información sobre las remuneraciones y gastos, tanto del Directorio como del Comité de Directores durante el período 2022;
5. Informar las remuneraciones de los directores de las sociedades filiales;
6. La elección del directorio para el período 2023-2026;
7. Fijar para el año 2023 la remuneración y gastos del directorio de la Sociedad;
8. Fijar la remuneración de los miembros del Comité de Directores de la Sociedad, y el presupuesto para el funcionamiento de este último para el año 2023;
9. La designación de la empresa de auditoría externa para el año 2023;
10. La designación de las clasificadoras de riesgo para el año 2023;
11. La designación del periódico para citaciones a juntas, y otras publicaciones sociales;
12. Informar acerca de las operaciones con partes relacionadas del artículo 146 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas; y
13. Tratar las demás materias de interés general que, de acuerdo con los estatutos, la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento, correspondiera conocer a la junta ordinaria de accionistas.

11. MEMORIA ANUAL, BALANCE, ESTADOS, DEMOSTRACIONES FINANCIERAS E INFORME DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA.

El presidente indicó que la memoria, balance y estados financieros de la Compañía, así como el informe de la empresa de auditoría independiente EY Audit Limitada, fueron puestos a disposición de los accionistas en la página web de La Polar <http://empresaslapolar.cl>, tal como se indicó en la citación y avisos de convocatoria.

Indicó que se había incluido en la Memoria el informe de gestión con las actividades del Comité de Directores, en virtud de lo cual propuso a la Junta omitir la exposición de dicho

informe. No obstante, y de conformidad a lo indicado en dicho informe, el Comité, haciendo uso de sus facultades y cumpliendo con sus deberes legales, había realizado las labores establecidas en el artículo 50 Bis de la Ley.

El presidente dejó constancia que las cuentas del patrimonio, de aprobarse el balance y los estados financieros antes señalados, quedarían con los siguientes montos (en miles de pesos):

Capital emitido:	M\$378.090.889
Pérdidas acumuladas:	M\$(432.635.173)
Otras reservas:	M\$138.883.531
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	M\$84.339.247
Total patrimonio:	M\$84.339.247

El presidente propuso a la Junta la aprobación de la memoria, balance y estados financieros de la Compañía, así como también el informe de la empresa de auditoría externa. Asimismo, propuso omitir la lectura completa del Informe de gestión del Comité de Directores.

Acuerdo: la Junta, con el voto favorable de 1.936.898.168 acciones, que representan el 87,22% de las acciones presentes y representadas en la Junta con derecho a voto, aprobó la memoria, balance y estados financieros de la Compañía, así como también el informe de la empresa de auditoría externa y omitir la lectura del informe de gestión del Comité de Directores.

Se deja constancia que si bien Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa concurre por 1.921.581.558 acciones, en esta materia votó aprobando la propuesta por 1.637.757.824 acciones, y se abstuvo por 283.823.734 acciones.

Se deja constancia que Banco Santander Chile votó a favor de este acuerdo, por 4.700.870 acciones.

12. DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO Y APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS DE LA SOCIEDAD, Y PROCEDIMIENTO A UTILIZARSE EN LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS SI PROCEDIERE.

El presidente indicó que, atendida la inexistencia de utilidades en el ejercicio, y la existencia de pérdidas acumuladas, no correspondía efectuar distribución de dividendos.

Indicó que, sin perjuicio de los resultados y cuentas de patrimonio expuestos anteriormente, correspondía que la Junta determinase la política de dividendos para los ejercicios futuros.

El presidente informó que el directorio acordó proponer a la Junta que la política de dividendos de la Compañía se mantuviera inalterada, esto es, el reparto del 30% de las utilidades líquidas, de existir, como dividendos.

Acuerdo: la Junta, con el voto favorable de 1.936.898.168 acciones, que representan el 87,22% de las acciones presentes y representadas en la Junta con derecho a voto, aprobó la política de dividendos.

Se deja constancia que si bien Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa concurre por 1.921.581.558 acciones, en esta materia votó aprobando la propuesta por 1.637.757.824 acciones, y se abstuvo por 283.823.734 acciones.

Se deja constancia que Banco Santander Chile votó a favor de este acuerdo, por 4.700.870 acciones.

13. REMUNERACIONES Y GASTOS DEL DIRECTORIO Y DEL COMITÉ DE DIRECTORES DURANTE EL PERÍODO 2022.

El presidente informó que durante el período 2022, las dietas y remuneraciones de los directores de la Compañía y de los miembros del Comité de Directores, así como los gastos de ambos órganos son lo que se indican en la memoria social.

14. REMUNERACIONES DIRECTORIO DE FILIALES.

El presidente propuso a la Junta que, para el ejercicio 2023, los directores de la filial Inversiones LP S.A. perciban una remuneración mensual de 28 Unidades de Fomento bruto, por concepto de asistencia a sesión, de igual monto bruto para el presidente y de 72 Unidades de Fomento bruto para el vicepresidente, todo conforme al valor de la Unidad de Fomento del día del pago efectivo.

Acuerdo: la Junta, con el voto favorable de 1.936.898.168 acciones, que representan el 87,22% de las acciones presentes y representadas en la Junta con derecho a voto, aprobó la remuneración de directores de la filial Inversiones LP S.A.

Se deja constancia que si bien Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa concurre por 1.921.581.558 acciones, en esta materia votó aprobando la propuesta por 1.637.757.824 acciones, y se abstuvo por 283.823.734 acciones.

Se deja constancia que Banco Santander Chile votó a favor de este acuerdo, por 4.700.870 acciones.

15. ELECCIÓN DEL DIRECTORIO PARA EL PERIODO 2023-2026

El presidente señaló que, de conformidad con lo señalado en el inciso final del artículo 56 N° 3 de la Ley y lo dispuesto en los estatutos sociales, procede efectuar la elección de los miembros del Directorio por un nuevo período de 3 años a partir de esta fecha.

A la mesa se habían propuesto los siguientes nombres como candidatos a director, según informó el Secretario:

- 1) Andrés Eyzaguirre Astaburuaga
- 2) Anselmo Palma Pfozter
- 3) Manuel Vial Claro
- 4) Leónidas Vial Echeverría
- 5) Alfredo Alcaíno de Esteve
- 6) Christian Blomstrom Bjuvman, como director independiente
- 7) Sergio Julio Guzmán Lagos, como director independiente

El presidente indicó que los últimos dos candidatos mencionados habían presentado la correspondiente declaración aceptando su nominación, y señalando no tener inhabilidades para el cargo.

De conformidad al artículo 50 bis de la Ley, continuó el Presidente, al menos uno de los miembros del directorio de la Compañía debía corresponder a un director independiente, según los requisitos contenidos en ese artículo.

De los anteriores candidatos, el señor Christian Blomstrom Bjuvman se presenta como candidato a director independiente a propuesta de Inversiones Baguales Limitada, y el señor Sergio Julio Guzmán Lagos se presenta a propuesta de Inversiones LP SpA.

Tal como se informó en su momento a los señores accionistas, estos candidatos presentaron la declaración jurada de independencia exigida por la Ley.

Los accionistas o sus representantes podían efectuar la votación en el sistema dispuesto por DCV Registros S.A. En conformidad a la Ley, los accionistas podían acumular sus votos a favor de una sola persona, o distribuirlos de la forma que estimaren conveniente.

Atendido que existían siete nombres propuestos para siete cargos a ser designados, se propuso su elección por aclamación.

La Junta, con el voto favorable de 1.932.197.298 acciones, que representan el 87,01% de las acciones presentes y representadas en la Junta con derecho a voto, aprobó la elección como directores de la Compañía a las siguientes personas:

- 1) Andrés Eyzaguirre Astaburuaga
- 2) Anselmo Palma Pfozter
- 3) Manuel Vial Claro
- 4) Leónidas Vial Echeverría
- 5) Alfredo Alcaíno de Esteve
- 6) Christian Blomstrom Bjuvman.
- 7) Sergio Julio Guzmán Lagos.

Los últimos dos directores fueron electos en calidad de directores independientes, de conformidad al artículo 50 bis de la Ley.

A su vez, ciertos accionistas solicitaron dejar constancia de su votación, lo que se informa a continuación:

- Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa concurre por 1.921.581.558 acciones, en esta materia votó aprobando la propuesta por 1.637.757.824 acciones, y se abstuvo por 283.823.734 acciones.
- Banco Santander Chile, se abstuvo por 4.700.870 acciones.

Asimismo, para efectos de la Circular 1956 de la CMF, se deja constancia que Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa ha votado en representación de los siguientes miembros del controlador y personas relacionadas, de la siguiente manera:

En representación de Rentas VC Limitada y por la totalidad las acciones de las que es titular, es decir, la cantidad de 1.360.934.666 acciones, aprobó la elección del directorio por aclamación. En representación de Rentas ST Limitada, y por la totalidad las acciones de las que es titular, es decir, la cantidad de 981.567 acciones, aprobó la elección del directorio por aclamación. En representación de Inversiones Baguales Limitada, y por la totalidad las acciones de las que es titular, es decir, la cantidad de 60.315.336 acciones, aprobó la elección del directorio por aclamación,

En cumplimiento de la sección IV. de la Norma de Carácter General N° 273 de la CMF, la documentación que da cuenta de la votación se almacenará por la Compañía por un período no inferior a 5 años, a contar de esta fecha.

16. REMUNERACIÓN Y GASTOS DEL DIRECTORIO PARA EL PERÍODO 2023.

El secretario indicó que correspondía a la Junta pronunciarse respecto de la remuneración del directorio y gastos del mismo para el año 2023.

Informó que a la mesa se había hecho llegar a los accionistas la siguiente propuesta de honorarios y dietas para el directorio:

- a) Cada uno de los miembros del directorio percibirá como honorario fijo mensual la cantidad de 64 Unidades de Fomento bruto, conforme al valor de la Unidad de Fomento del día del pago efectivo.
- b) El director que ejerza el cargo de presidente percibirá por el mismo concepto la cantidad mensual equivalente a 104 Unidades de Fomento bruto, conforme al valor de la Unidad de Fomento del día del pago efectivo.
- c) El director que ejerza el cargo de vicepresidente percibirá por el mismo concepto la cantidad mensual equivalente a 292 Unidades de Fomento brutos, conforme al valor de la Unidad de Fomento del día del pago efectivo.
- d) No corresponderá remuneración extraordinaria por asistencia a las sesiones extraordinarias del directorio.

De igual forma se propuso un presupuesto anual de gastos de directorio, incluidos los honorarios de sus asesores, de hasta UF 7.000.

Acuerdo: la Junta con el voto favorable de 1.936.898.168 acciones, que representan el 87,22% de las acciones presentes y representadas en la Junta con derecho a voto, aprobó las remuneraciones del directorio y el presupuesto anual de gastos.

Se deja constancia que si bien Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa concurre por 1.921.581.558 acciones, en esta materia votó aprobando la propuesta por 1.637.757.824 acciones, y se abstuvo por 283.823.734 acciones.

Se deja constancia que Banco Santander Chile votó a favor de este acuerdo, por 4.700.870 acciones.

17. REMUNERACIÓN Y GASTOS DEL COMITÉ DE DIRECTORES PARA PERÍODO 2023, Y EL PRESUPUESTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTE ÚLTIMO.

El presidente informó que correspondía a la Junta fijar las remuneraciones del Comité de Directores de la Compañía para el período 2023, así como el presupuesto anual de gastos del mismo. Al respecto, propuso lo siguiente:

Una remuneración mensual de los miembros del Comité de Directores de 28 Unidades de Fomento bruto, conforme al valor de la Unidad de Fomento del día del pago efectivo, correspondientes al 43,75 por ciento de la remuneración ordinaria asignada a cada director por concepto de asistencia a sesión, y que el presupuesto anual de gastos del referido comité, incluidos los honorarios de sus asesores, sea de hasta UF 2.000.

Acuerdo: la Junta, con el voto favorable de 1.936.898.168 acciones, que representan el 87,22% de las acciones presentes y representadas en la Junta con derecho a voto, aprobó las remuneraciones del Comité de Directores y su presupuesto anual de gastos.

Se deja constancia que si bien Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa concurre por 1.921.581.558 acciones, en esta materia votó aprobando la propuesta por 1.637.757.824 acciones, y se abstuvo por 283.823.734 acciones.

Se deja constancia que Banco Santander Chile votó a favor de este acuerdo, por 4.700.870 acciones.

18. ELECCIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA Y CLASIFICADORAS DE RIESGO.

El secretario explicó que correspondía a la Junta la elección de la empresa de auditoría externa que examinará la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros de la Compañía durante el ejercicio 2023.

Los documentos que fundamentan las distintas opciones que el directorio acordó someter a la decisión de la Junta fueron puestos oportunamente a disposición de los accionistas en la página web de La Polar.

En base a las consultas realizadas por la Compañía, se recibieron las siguientes cotizaciones:

1. EY Audit Limitada: UF 12.980, por un total de 11.500 horas.
2. KPMG Auditores Consultores Limitada: UF 14.000, por un total de 11.000 horas.

3. RSM Chile SpA: UF 8.500, por un total de 10.200 horas.

El presidente indicó que el directorio y el Comité de Directores acordaron proponer a los accionistas, conforme a los siguientes fundamentos asociados a las proposiciones de empresas de auditoría externa, en primer lugar a EY Audit Limitada, en segundo lugar, a KPMG Auditores Consultores Limitada y en tercer lugar a RSM Chile SpA.

Los fundamentos para proponer a la empresa EY Audit Limitada constaban en los antecedentes puestos a disposición de los accionistas en la página web de la Compañía. Sin embargo, la razón que motivo su proposición fue, fundamentalmente, su vasta experiencia en la industria con clientes similares y el hecho de haber cumplido un año como auditores de la Compañía.

Acuerdo: la Junta, con el voto favorable de 1.936.898.168 acciones, que representan el 87,22% de las acciones presentes y representadas en la Junta con derecho a voto, aprobó la designación de la empresa EY Audit Limitada como empresa de auditoría externa.

Se deja constancia que si bien Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa concurre por 1.921.581.558 acciones, en esta materia votó aprobando la propuesta por 1.637.757.824 acciones, y se abstuvo por 283.823.734 acciones.

Se deja constancia que Banco Santander Chile votó a favor de este acuerdo, por 4.700.870 acciones.

El secretario señaló que la Compañía, en conformidad a la Ley de Mercado de Valores, se encuentra en la obligación de contratar al menos dos clasificadoras de riesgo diferentes e independientes entre sí.

En base a las consultas realizadas por la Compañía, se recibieron las siguientes cotizaciones:

1. International Credit Rating Compañía Clasificadora De Riesgo Limitada: UF 250
2. Clasificadora De Riesgo Humphreys Limitada: UF 180
3. Feller-Rate Clasificadora De Riesgo Limitada: UF 320

El presidente indicó que el directorio propuso a los accionistas la designación de las empresas International Credit Rating Compañía Clasificadora De Riesgo Limitada y Clasificadora De Riesgo Humphreys Limitada, opciones cuyos fundamentos se pusieron oportunamente a disposición de los accionistas en la página web de La Polar.

Acuerdo: la Junta, con el voto favorable de 1.936.898.168 acciones, que representan el 87,22% de las acciones presentes y representadas en la Junta con derecho a voto, aprobó la

designación de International Credit Rating Compañía Clasificadora De Riesgo Limitada y Clasificadora De Riesgo Humphreys Limitada como clasificadores de riesgo.

Se deja constancia que si bien Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa concurre por 1.921.581.558 acciones, en esta materia votó aprobando la propuesta por 1.637.757.824 acciones, y se abstuvo por 283.823.734 acciones.

Se deja constancia que Banco Santander Chile votó a favor de este acuerdo, por 4.700.870 acciones.

19. DETERMINACIÓN DEL PERIÓDICO EN QUE SE PUBLICARÁN LOS AVISOS DE LA COMPAÑÍA.

El secretario indicó que de conformidad a la Ley y su Reglamento, la Compañía debe efectuar algunos avisos mediante publicaciones en la prensa. Para estos efectos, era necesario que la Junta designe un periódico en el cual se hagan las publicaciones de la Compañía.

El presidente propuso a la Junta que las publicaciones se efectúen en el Diario La Nación.

Acuerdo: la Junta, con el voto favorable de 1.936.898.168 acciones, que representan el 87,22% de las acciones presentes y representadas en la Junta con derecho a voto, aprobó la designación del Diario La Nación para las publicaciones de la Compañía.

Se deja constancia que si bien Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa concurre por 1.921.581.558 acciones, en esta materia votó aprobando la propuesta por 1.637.757.824 acciones, y se abstuvo por 283.823.734 acciones.

Se deja constancia que Banco Santander Chile votó a favor de este acuerdo, por 4.700.870 acciones.

20. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.

El presidente explicó que, según lo dispuesto en el título XVI de la Ley, correspondía informar a la Junta las operaciones de La Polar con partes relacionadas. El detalle de estas operaciones se encuentra contenido en la nota N° 20 de los estados financieros de la Compañía, así como en la memoria anual, por lo que propuso omitir su lectura. No obstante, se dejó constancia que la totalidad de dichas operaciones se han ajustado a las condiciones prevalecientes en el mercado al momento de su celebración, tuvieron por objeto contribuir al interés de la Compañía, fueron aprobadas por la totalidad de los directores, salvo en los casos en que debieron abstenerse, y cumplieron con los demás requisitos y procedimientos señalados en el título XVI de la Ley.

Acuerdo: la Junta, con el voto favorable de 1.936.898.168 acciones, que representan el 87,22% de las acciones presentes y representadas en la Junta con derecho a voto, aprobó omitir la lectura del detalle de las operaciones con partes relacionadas.

Se deja constancia que si bien Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa concurre por 1.921.581.558 acciones, en esta materia votó aprobando la propuesta por 1.637.757.824 acciones, y se abstuvo por 283.823.734 acciones.

Se deja constancia que Banco Santander Chile votó a favor de este acuerdo, por 4.700.870 acciones.

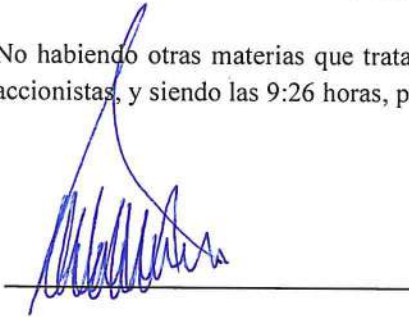


21. TRATAR LAS DEMÁS MATERIAS DE INTERÉS GENERAL QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS Y SU REGLAMENTO, CORRESPONDIERA CONOCER A LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

El secretario ofreció la palabra a los señores accionistas, por si desearan plantear alguna otra materia de interés general a ser examinada por la Junta, y que correspondiera conocer a la junta ordinaria de accionista.

El señor Eduardo Beltrán, en representación de Banco Santander Chile, solicitó que se deje constancia en el acta de todas las votaciones de Banco Santander Chile.

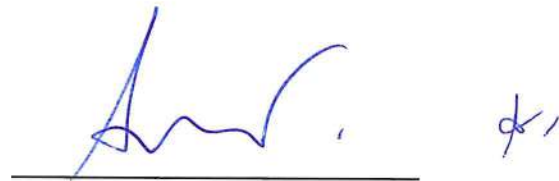
No habiendo otras materias que tratar, el presidente agradeció la presencia de los señores accionistas, y siendo las 9:26 horas, puso término a la Junta.



Manuel Vial Claro

Presidente y

pp. Inversiones Higuierillas Uno Limitada



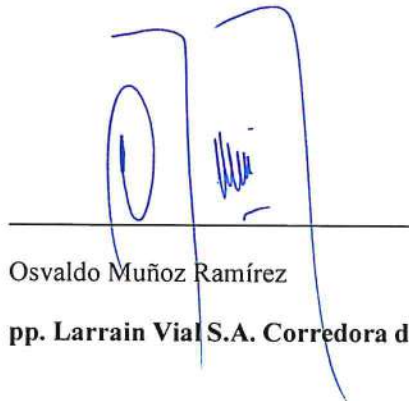
Andrés Silva Troncoso

Secretario



Eduardo Beltrán Ferrada

pp. Banco Santander Chile



Osvaldo Muñoz Ramírez

pp. Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa